



San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2025

CONTRATACION DIRECTA A SOBRE CERRADO

PROVEEDOR:

CUIT N°:

DIRECCIÓN:

Presente

Contratación Directa a sobre cerrado N°20/25

Según Ley N°6.970, artículo 59 inc. 2

Ref. Expte. N°: 000513/230-S-25

Servicio de remodelación en la Dirección de Asunto Jurídico

Estimado proveedor:

El Departamento Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de invitarlo a cotizar el servicio de remodelación (el cual deberá incluir la provisión de: mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios), en la oficina de Dirección de Asuntos Jurídicos, pertenecientes a este Ministerio de Educación, conforme al detalle de trabajos mencionados en memoria descriptiva adjunta en Anexo I.

A tal efecto se deberán tener en cuenta los siguientes ítems:

1) PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones

Dirección: Av. Sarmiento N° 850

Teléfono: 4526409

Plazo y Horario: Hasta el día de apertura a la hora consignada

2) ACTO DE APERTURA:

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones

Dirección: Av. Sarmiento N° 850

Teléfono: 4526409

Día y Hora: El día 04 de abril de 2025, a las 10:30 hs.


NATASHA MONJES
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION


ANDREA SENA IBÁÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. MARIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION

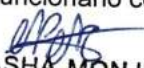


3) PRESENTACION Y REQUISITOS DE LA OFERTA ECONOMICA

La sola presentación de la oferta debidamente conformada implica que el oferente conoce y acepta las condiciones establecidas en la presente solicitud, respetando por tal hecho las obligaciones que de ella emergen.

La oferta deberá reunir las siguientes condiciones y documentación:

1. La propuesta económica general deberá presentarse firmada y sellada por el oferente, en sobre cerrado. Cuando la documentación que integre la propuesta sea voluminosa, podrá sustituirse el sobre por caja o paquete debidamente cerrado. **En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta deberá indicarse el número de expediente y el nombre de la repartición.** Cabe destacar que la falta de firma del oferente en la propuesta económica constituye una de las causas insubsanables de inadmisibilidad.
2. La oferta económica deberá indicar **especificaciones técnicas, precio total del servicio objeto de la presente contratación**, estar expresada en números y letras, incluir mano de obra, materiales, maquinarias, equipos, impuestos y otros gastos necesarios para la prestación del servicio. No se reconocerá ningún adicional por ningún concepto. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Toda la documentación adjunta que integra la presentación de la oferta económica, deberá estar firmada por el oferente, representante legal o apoderado.
3. Solicitud de cotización firmada y sellada por el oferente, representante legal o apoderado.
4. Moneda de cotización: la cotización deberá ser en moneda nacional. Sin referencia alguna a eventuales fluctuaciones de su valor.
5. Mantenimiento de oferta: 30 (treinta) días hábiles administrativos.
6. Constancia de inscripción en actividades referidas a obras y construcciones en (ARCA) Agencia de Recaudación y Control Aduanero vigente.
7. Constancia de inscripción en actividades referidas a obras y construcciones en Dirección General de Rentas – Tucumán vigente.
8. Declaración jurada de no incurrir en las causales de impedimento contractual contenidas en el art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial.
9. En el caso de personas jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento legal suficiente en original o copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante escribano público.
10. Renuncia al fuero federal y manifestar la voluntad de someterse a los tribunales ordinarios de la provincia de Tucumán.
11. Los oferentes que se presentaren por intermedio de representantes o apoderados, deberán acompañar la documentación que acredite la calidad invocada en original o copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante escribano público.


NATASHA MONJES
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION


ANDREA SENA IBÁÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. MARIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION



12. En el caso de cooperativas, deberán acompañar:

- Estatuto en original o copia autenticada por funcionario competente.
- Certificado de normal funcionamiento vigente expedido por el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACyM).
- Certificado de vigencia del mandato de las autoridades de la Cooperativa vigente expedido por el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACyM).

13. Se podrá requerir la presentación de documentación y/o información adicional que se estime necesaria, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique.

14. Adjuntar declaración jurada del conocimiento del lugar donde se llevarán a cabo la prestación del servicio.

15. Sellado de actuación por cada folio que integre la propuesta y toda documentación adjunta, por hoja, al valor vigente.

4) ADJUDICACIÓN

Se adjudicará a la oferta económica que resulte más conveniente, teniendo en cuenta las condiciones de precio final y calidad del servicio de remodelación, objeto de la presente contratación.

5) GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO.

La contratista estará obligada a constituir la garantía de ejecución de contrato, que será del 10% sobre el valor total adjudicado. Dicha garantía deberá ser entregada a la repartición solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

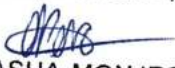
Las garantías sólo podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la contratación directa a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.

b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la contratación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos de los artículos N° 1583 - 1584 Y 1589 del Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio


NATASHA MONJES
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION


ANDREA SENA IBAÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. MARIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION



de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. La intervención de la póliza por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia podrá ser suplida con la presentación de la constancia de retención o documento equivalente expedida por la compañía aseguradora, prevista en el inciso c) del artículo 2º de la RG N° 188/02 siempre que reúna los requisitos establecidos en su artículo 3º.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el art. 59 inc. 1º de Ley 6970.

Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital. **Las garantías se constituirán a favor del "Superior Gobierno de La Provincia De Tucumán".**

6) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

6.1. Deberá cumplir con toda normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales en relación a su personal empleado. Quedando exenta la contratante de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas disposiciones.

6.2. Deberá garantizar la prestación del servicio sin interrupciones.

6.3. Queda expresamente prohibida la tercerización de los trabajos objeto de la presente contratación, por parte de la empresa contratista.

6.4. Deberá señalizar y delimitar zonas donde se efectúan los trabajos, restringiendo el paso de personas ajenas a la Contratista.

6.5. La contratista será responsable de cualquier daño ocasionado por sus empleados u operarios en las instalaciones, bienes muebles y a terceros, entre otros en cumplimiento del servicio objeto de la presente contratación, durante los horarios en que se ejecuten los mismos, obligándose directamente a reparar los daños y perjuicios originados por culpa o dolo y/o negligencia, omisiones o situaciones que surjan como consecuencia de los actos de las personas bajo su dependencia.

6.6. La Contratista deberá presentar un listado de las personas que ingresarán a las oficinas, indicándose nombre completo, DNI, edad y horario de prestación de los servicios de cada uno. Se deja expresamente establecido que los recursos afectados al servicio deberán ser personas mayores de edad, competente, idóneas, con la preparación suficiente y apropiadas a los fines del eficaz cumplimiento de las especificaciones mencionadas en memoria descriptiva adjunta en Anexo I.

En Caso de ausencia del personal afectado a la prestación del servicio, la contratista deberá reemplazarla, previa notificación fehaciente a la autoridad correspondiente.


NATASHA MONJES
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION


ANDREA SENA IBÁÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


LILIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION



6.7. El personal de la contratista deberá respetar todas las directivas impartidas por las autoridades del Ministerio.

7) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El servicio comenzará a realizarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la presentación de la garantía de ejecución de contrato y deberán finalizar dentro de los 30 (treinta) días descriptos en la memoria.

En todos los casos las tareas mencionadas serán supervisadas y aprobadas por el personal de la Subdirección de Coordinación Técnica de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.

8) FORMA DE PAGO

El pago se realizará contraprestación del servicio y posterior presentación de factura conformada por el Subdirector de la Coordinación Técnica de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación de Tucumán. La acreditación se efectuará en la cuenta bancaria para "Proveedores del Estado" del Banco Macro S.A. En este sentido es responsabilidad del proveedor la apertura de dicha cuenta, debiendo presentar el correspondiente comprobante de CBU en el momento que el Servicio Administrativo Contable lo requiera.

Sin otro particular me despido de Ud. Atentamente. -


NATASHA MONJES
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION


ANDREA SENA IBANEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. MARIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION

ANEXO I

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUB-DIRECCION DE COORDINACION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

PROVINCIA DE TUCUMAN

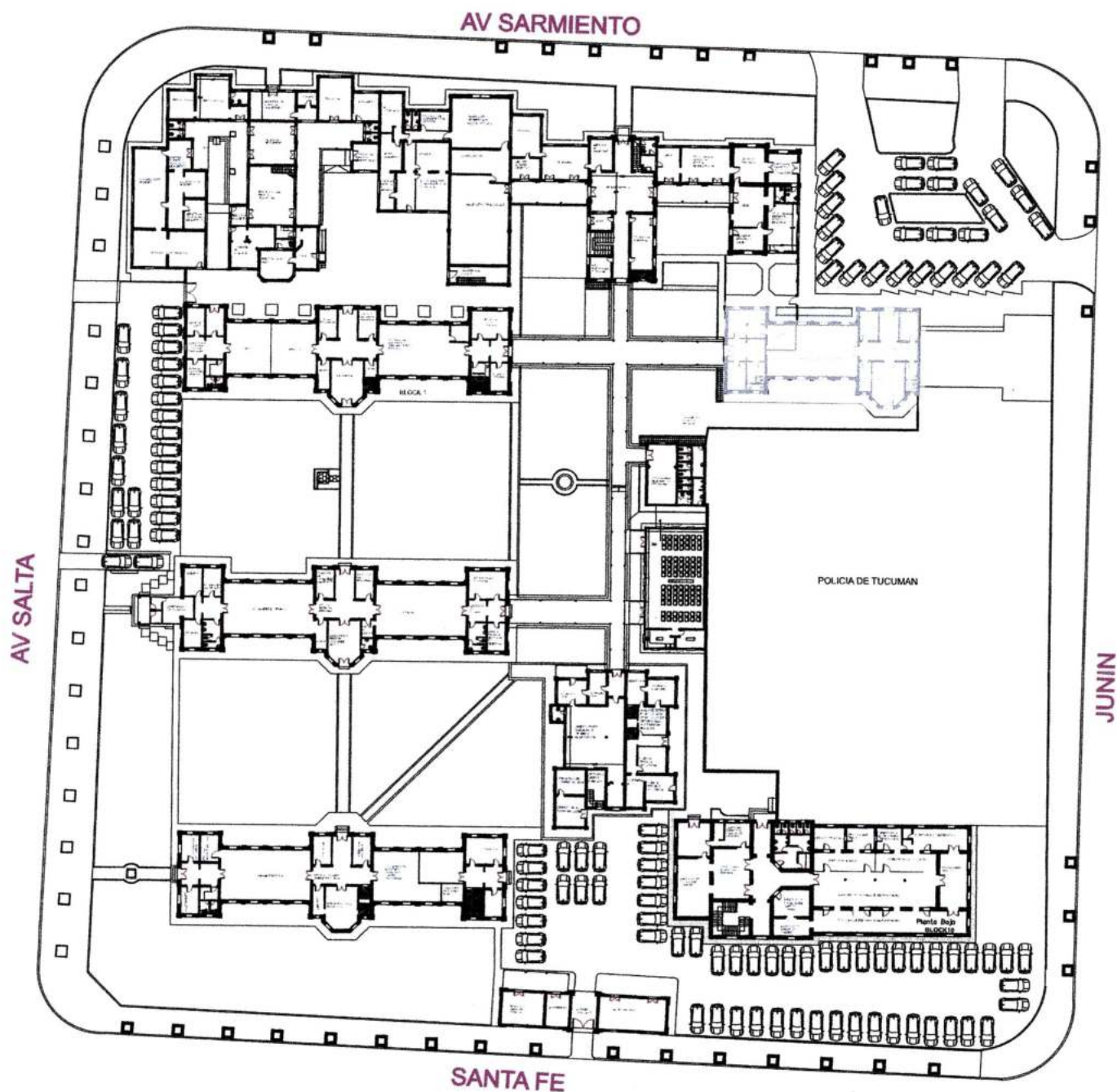
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
AV. SARMIENTO 850

INSTALACION ELECTRICA

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO


ING. HERNAN PARRA ION
SUBDIRECCION DE COORDINACION
TECNICA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION

PROPUESTA DE REMODELACIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

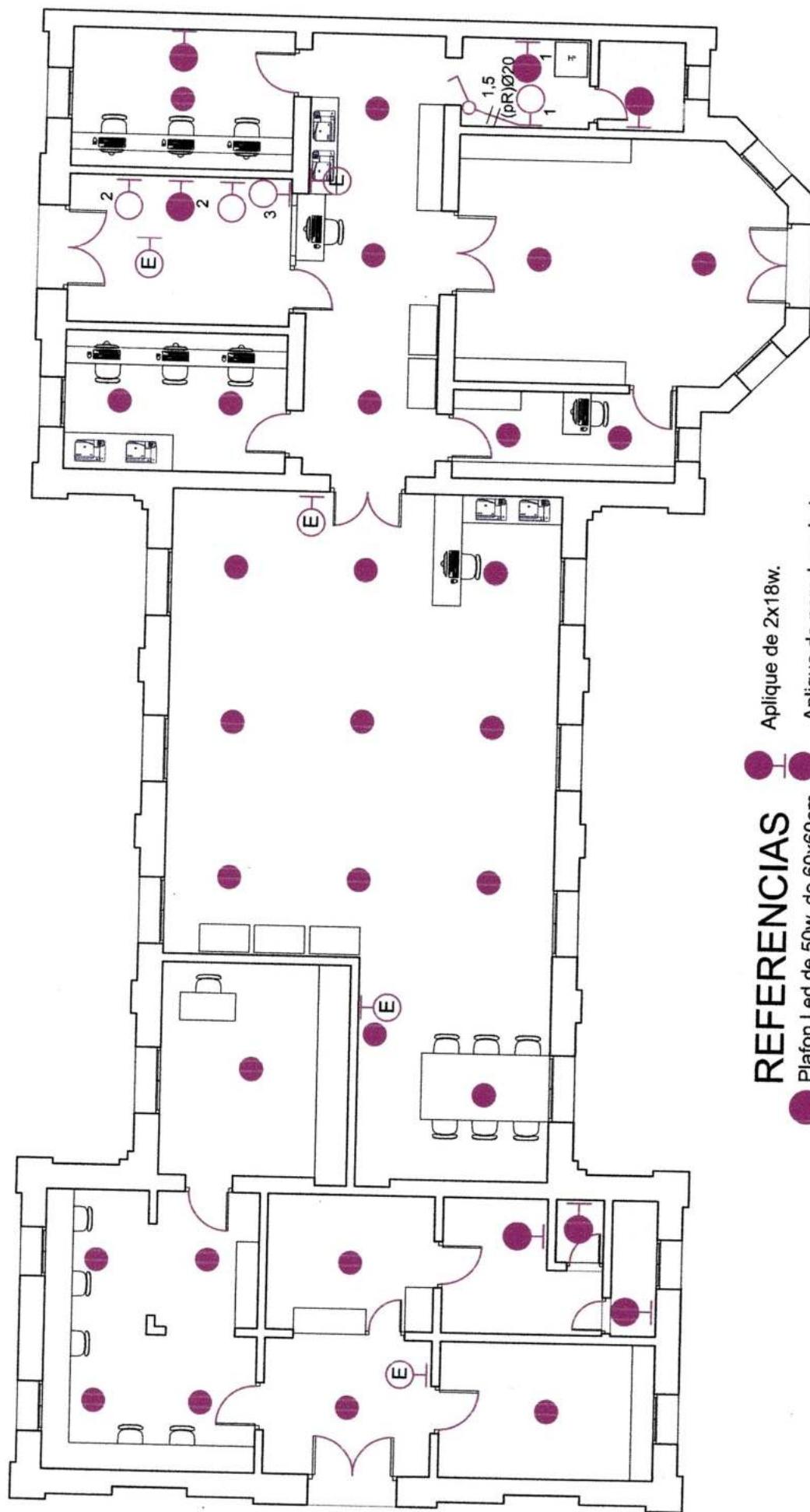


RELEVAMIENTO

Se realizó un relevamiento de la oficina de Jurídico y se pudo constatar que las oficinas no cuentan con una instalación eléctrica adecuada. Posee una muy mala iluminación sobre áreas de trabajo y la falta de tomas en varias oficinas. Se adjunta propuesta de instalación eléctrica.

Ing. HERNAN PARAJO
SUBDIRECCIÓN DE COOP. TÉCNICA
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION

PLANO DE ILUMINACION



REFERENCIAS

- Plafon Led de 50w, de 60x60cm
- Aplique de 2x18w.
- Luz de emergencia.
- Aplique que se instala en la otra pared, reemplaza al anulado.
- Aplique de pared anulado.

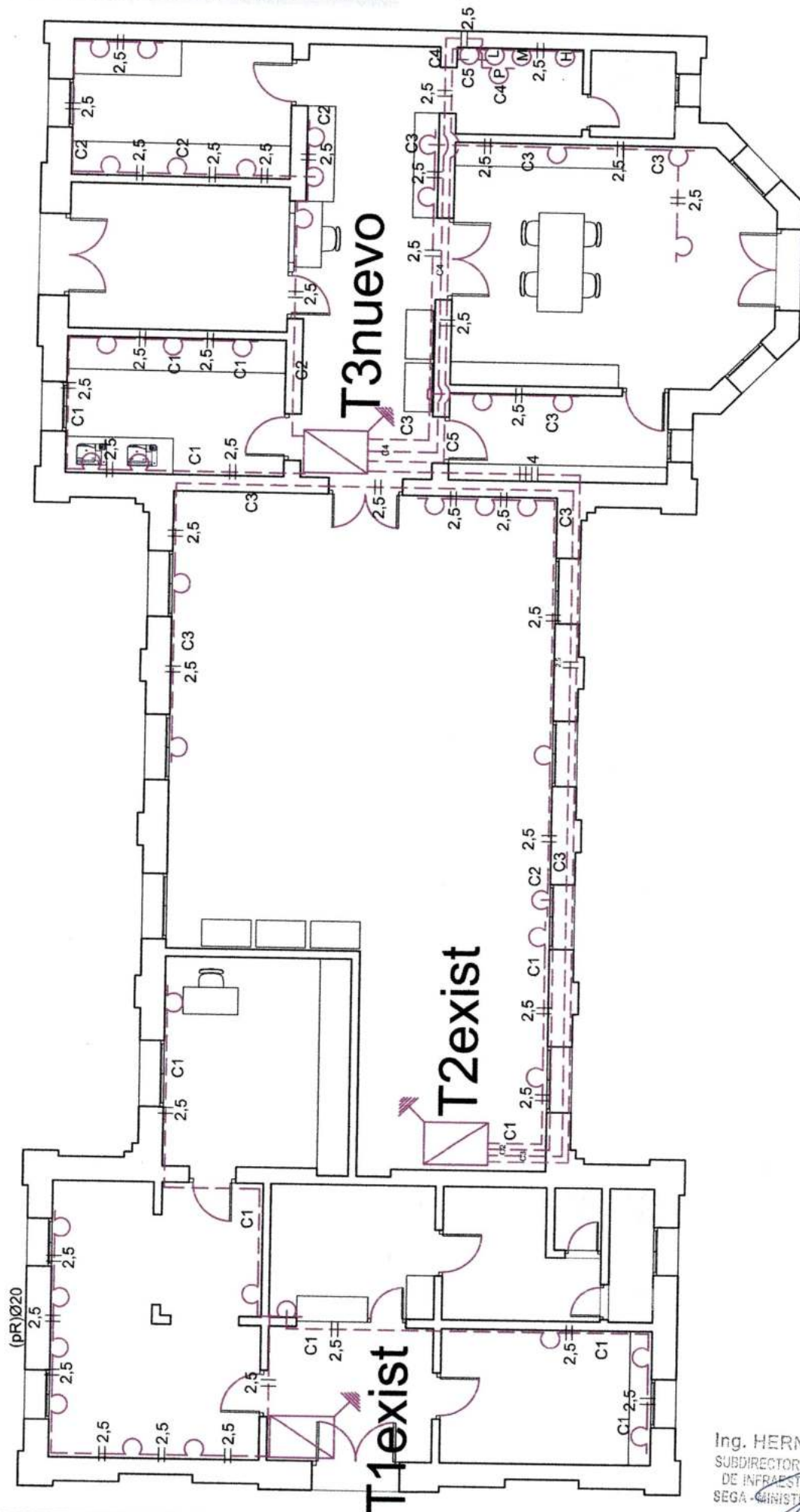
Toda la cañería será recorrida por un conductor aislado color verde amarillo de 2,5 mm², de puesta a tierra.

Los trabajos deben realizarse de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, a los reglamentos de la Asociación Argentina de Electrotécnicos y de E.D.E.T. S.A.

- 2 Aplique de pared anulado.
- 2 Apliques que se instala en la pared, que junto con el proyector reemplaza al anulado.
- 3 Proyector de 50w que junto a los otros 2 aplique reemplaza al anulados.

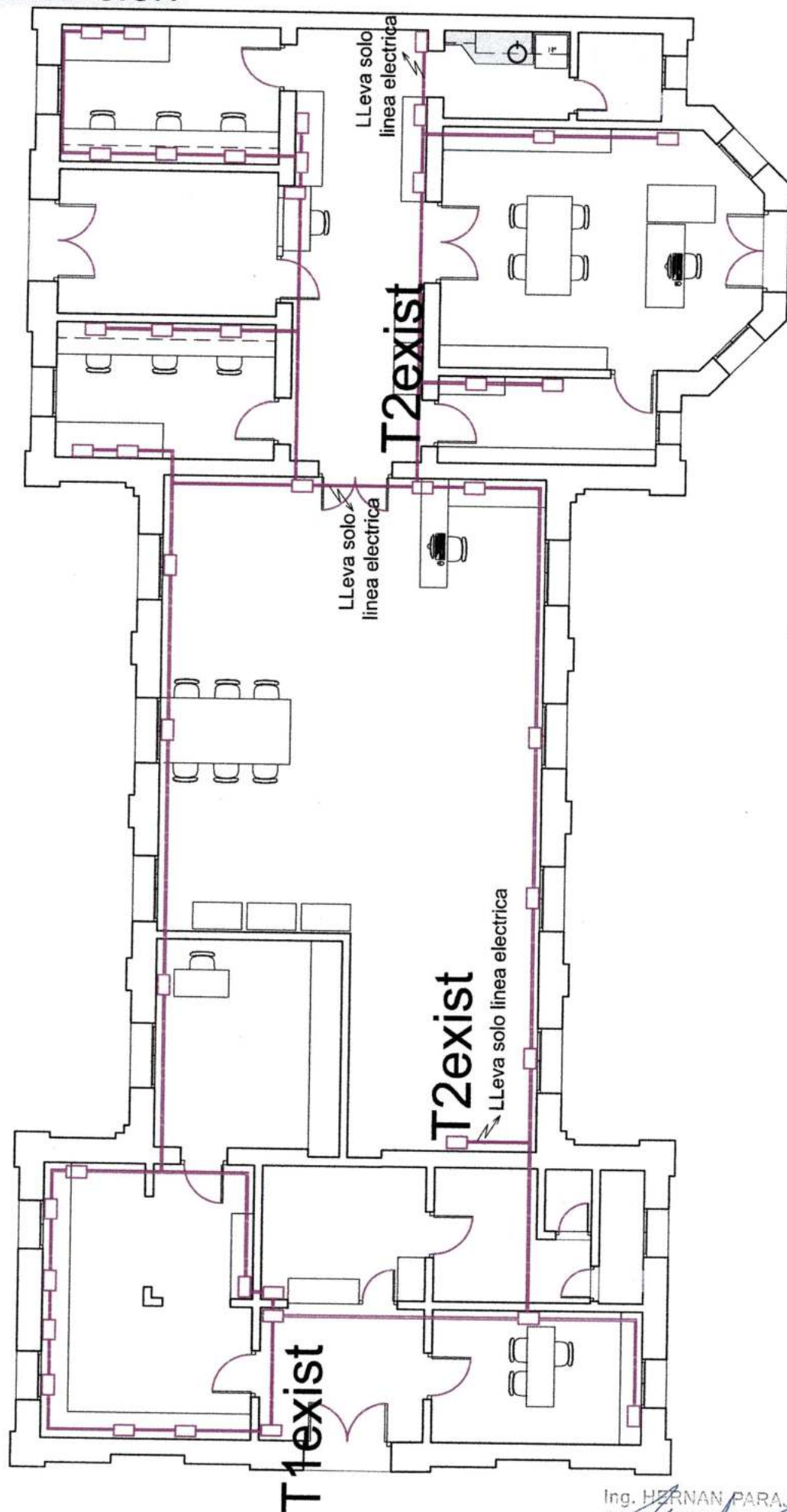
Ing. HERNAN PARAJO
SUBDIRECTOR DE COORD. TÉCNICA
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLANO DE TOMACORRIENTES

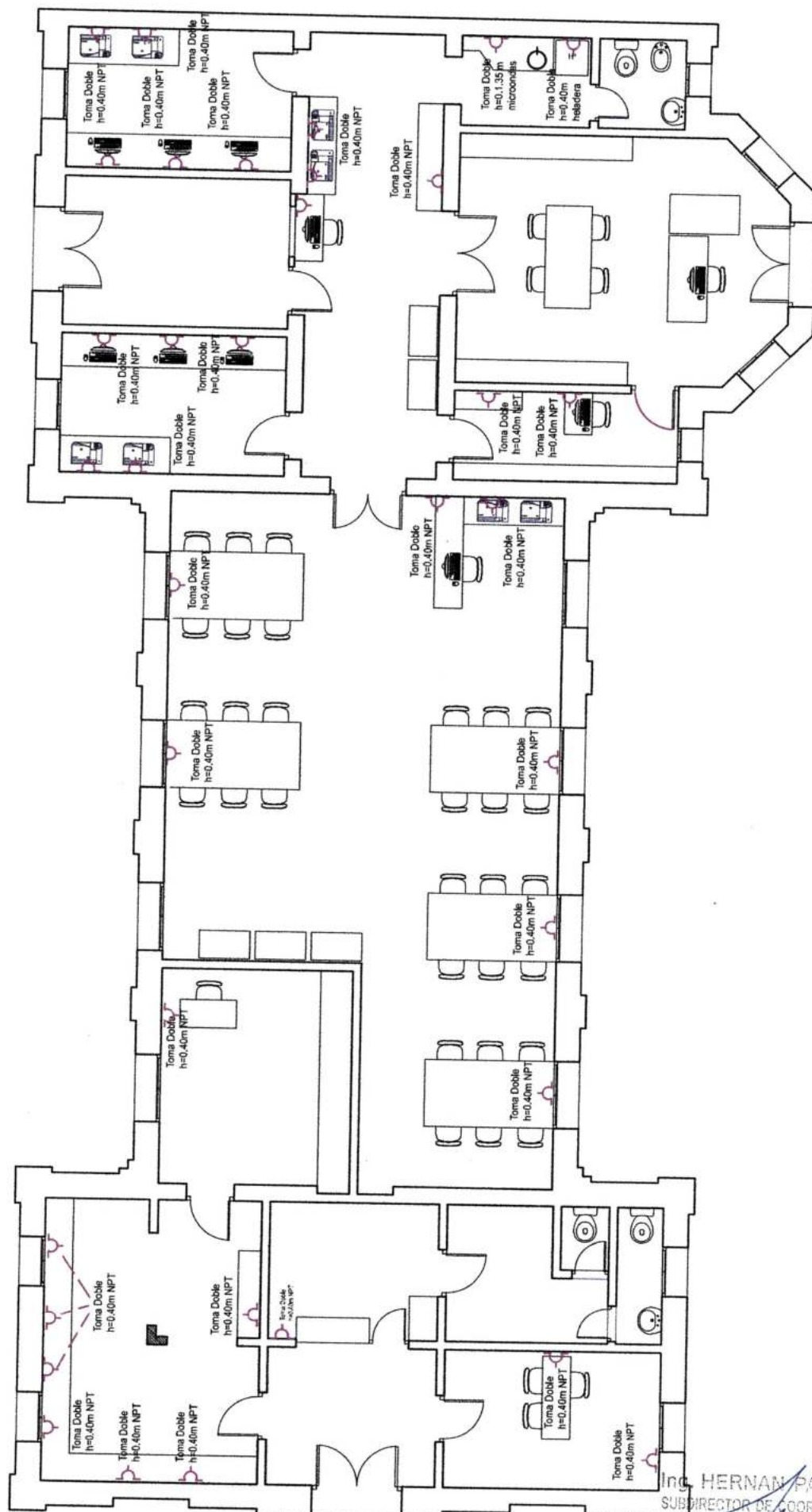


Ing. HERNAN BARAJON
SUBDIRECTOR DE COORD. TECNICA
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION

PLANO DE CANALIZACION



PLANO DE UBICACION DE LOS TOMACORRIENTES



ING. HERNAN PARAJON
SUBDIRECTOR DE COORDINACION
DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION

MEMORIA DESCRIPTIVA: INSTALACIÓN ELÉCTRICA

En el sector que ocupa jurídicamente, en el ministerio de educación en cuanto a su instalación eléctrica se realizará las siguientes intervenciones:

- Iluminación Interior
- Alimentación de tomacorrientes para los puestos de trabajo y de la cocina.

Iluminación: Se reemplazará los artefactos existentes. Ver plano de iluminación.

 Plafon Led de 50w, de 60x60cm

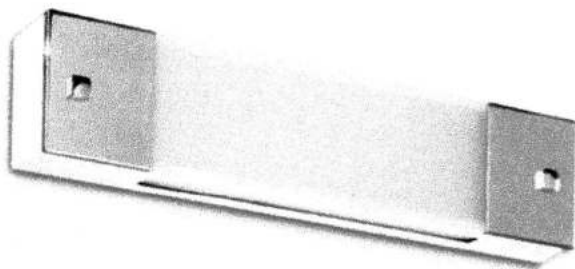
Estos artefactos se montarán aplicando en el techo del edificio.



- Consumo: 48W LED
- Ahorro de Energía: 90%
- Angulo de Apertura: 120°
- Luminosidad: 2500 Lm
- Dimensiones: 600 x 600 x 25 mm
- Vida útil: 35.000 h

Los apliques que se colocaran en baños, oficina y cocina indicados en el plano son:

 Aplique de 2x18w.



- Incluye lámparas bulbo LED E27 2x9w 1800 Lúmenes (18w)
- 85% de ahorro de energía
- Tonalidad blanco frío 6500°K o cálido 3000°K
- Cuerpo pintado en micro texturado blanco
- Punteras en terminación Cromo
- Frente de vidrio esmerilado
- Largo 40cm, alto 9cm, saliente 7cm

En la cocina se cambiará la ubicación del aplique existente, y es indicado con las referencias como:


Ing. HERNÁN PARAJÓN
SUBDIRECTOR DE COORD. TÉCNICA
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 1 Aplique de pared anulado .
- 1 Aplique que se instala en la otra pared, reemplaza al anulado.

Este artefacto será accionado con la llave que lo hacía.

En el Hall de entrada se reemplazará el aplique existente por dos apliques y un proyector los cuales siguen siendo accionados por la misma llave. Se indica como:

- 2 Aplique de pared anulado .
- 2 Apliques que se instala en la pared, que junto con el proyector reemplaza al anulado.
- 3 Proyector de 50w que junto a los otros 2 aplique reemplaza al anulados.

El proyector indicado con el numero 3 es:

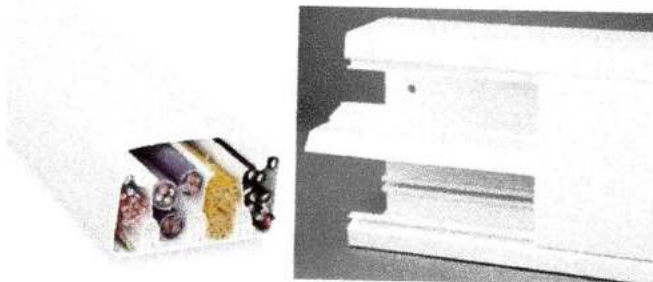


Horas de vida útil: 50000Hs
 Sensor de movimiento: No
 Material: Aluminio
 Grado de protección: IP65
 Color de luz: Blanco / Neutra
 Apertura de haz: 120°
Lumens: 4500 Lm
 Potencia: 50 Watts
 Rango de tensión: 180 a 265V

La iluminación de la bajo-mesada de la cocina será indicada cuando se desarrolla la descripción de los planos de toma corrientes.

Instalación de eléctrica y de informatización de los puestos de trabajos e impresoras:
 Con tal fin se realizará con cable-canal como se indica en el “plano de canalización”.

En pared se aplicará el cable-canal de PVC con taco Fischer, fijándolos bien. Se debe tener en cuenta que deben soportar el peso de los cables. El cable canal de PVC que se usara es:

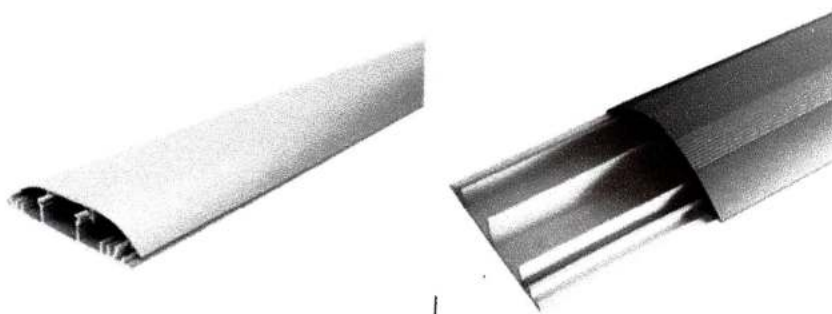


ESPECIFICACIONES:
 - Norma de certificación: IEC 1084-1
 - Grado de protección: IP40
 - Material: PVC
 - Temperatura de trabajo: -5 a 70°C
 - Resistencia a la propagación de la llama, auto extingible según UL-94 Grado V0.
 - Resistencia al impacto: 3 Joule.
 - Resistencia de Aislamiento: >120 MO.
 - Resistencia a la temperatura anormal: 850°C

Cable canal de 10cmx5cm, con divisiones.

Y en la oficina del jefe se necesita usar cable-canal en el piso, será de aluminio


 Ing. HERNAN PARAJON
 SUBDIRECTOR DE COORD. TECNICA
 DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
 SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION



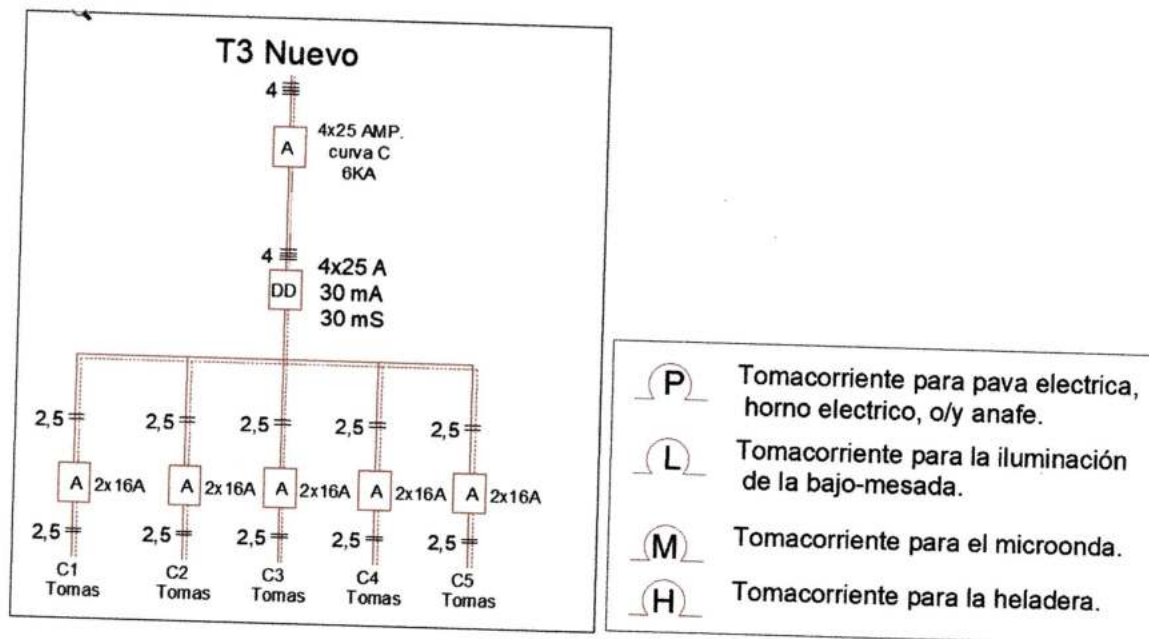
CANALETA TIPO DOMO DE ALUMINIO PARA PISO, CON BASE DE PVC, 90MM DE BASE X 20MM DE ALTURA MÁXIMA, 2.5 MTS DE LARGO, CON UNA CAPACIDAD DE HASTA 10 CABLES CAT. 5E

En los lugares donde no se especifica nada, en el cable-canal hay cableado eléctrico y de datos.

Para la alimentación eléctrica en los puestos de trabajo ver “**plano de tomacorrientes**”. En el tablero T1exist. se agregará dos llaves térmicas 2x16Amp; para alimentar a los dos circuitos indicados.

En el salón grande se hacen nuevos los circuitos de los tomacorrientes que alimentan a las computadoras y a las impresoras; con tal fin se agrega 3 llaves térmicas de 2x16Amp. Y como desde este tablero se alimentará al tablero T3nuevo se le debe agregar una llave térmica de 4x25Amp.

El tablero T3nuevo se armará según los detalles de tablero:



Las referencias del plano de tomacorriente indican el uso que se le dará en la cocina. El tomacorriente de la pava eléctrica será de aislación 20Amp. Y será un circuito independiente.

Desde el tomacorriente para la iluminación de la bajo mesada, se alimentará 3 varillas de Led de 50cm.

Ing. HERNAN PARAJON
SUBDIRECTOR DE COORD. TÉCNICA
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION



Varilla Bajo Mesada Led 220v 50 Cm

Descripción

Bajo mesada 50cm

-conector en la punta para unir uno a otro perfil

-72LED

-directo a 220V

-15W

-ANCHO: 1.5 CM

-ALTO : 0.7 CM 7mm

-LARGO 50CM

Para definir la ubicación de los tomacorrientes Ver **“plano de ubicación de tomacorrientes”**.

Para la instalación de los artefactos se deberá usar fichas de conexión en la toma de tensión de los artefactos para evitar el empalme de cables. Las fichas de conexión deben ser bipolares, con tierra, y con una sola posibilidad de conexión para mantener invariable la polaridad.

Se debe verificar la puesta a tierra del edificio, para asegurar el funcionamiento adecuado de los disyuntores.

Las cajas de tableros, serán de chapa plegada N° 16, estanca, de las medidas adecuadas, según la cantidad de interruptores, disyuntores, borneras, etc., que se utilicen.

Siempre se dejará un 30% de espacio libre en cada tablero para alguna posible ampliación.

Poseerán contratapa calada que dejen visible solamente las palancas de accionamiento.

Llevarán una cerradura con ranura.

Deberán usarse borneras en lugar de hacer empalmes múltiples, y terminales en las puntas de los conductores.

En la contratapa de los tableros se debe detallar e identificar a todos los elementos que lo constituyen y que es lo que comanda cada uno de ellos.

Las llaves y tomacorrientes deberán ser del tipo “Tecla”, no luminosa, para embutir, de corte rápido y normalizadas. La capacidad mínima será de 10 Amp. apto para una tensión de 250 Voltios.

Los tomacorrientes serán dobles combinados y deben poseer un tercer polo, para descargas, donde se conectará el cable de puesta a tierra.

En todos los tableros ya sean principales o seccionales se usarán disyuntores diferenciales de protección y llaves térmicas para el comando de cada circuito. La potencia de todos los elementos mencionados debe ser la adecuada y debe ser verificada por el Contratista.

Los disyuntores y termo magnéticos serán DIN, normalizados de primera calidad.

Los conductores deberán ser en todos los casos de cobre electrolítico de alta conductibilidad, antillamas y aislados en PVC.

Se usarán colores: marrón, negro y rojo para las fases R, S y T; celeste para el neutro N y bicolor (verde y amarillo) para el conductor de toma tierra.


Ing. HERNÁN BARAJÓN
SUBDIRECTOR DE COORD. TÉCNICA
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Deberán tener grabado en la cubierta de PVC la sección del conductor de cobre correspondiente y la marca de fábrica.

Las secciones mínimas a utilizar serán de 2,5 mm² para tomacorrientes y 1,5 mm² para centros de luz y bajadas a llaves.

La instalación de los cable-canal será fijado a la pared con Taco Fischer. Y en su mayoría a una altura de 0.40 m con respecto al nivel del piso. Las Cajas serán de PVC cuyas dimensiones serán 15x15x8cm.

Se recomienda usar cable canal de primeras marcas como Hellerman, Kalop o similar.



Ing. HERNAN PARAJON
SUBDIRECTOR DE COORD. TECNICA
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO EN DTO DE ASUNTOS JURIDICOS

Oficina de Asuntos Jurídicos - Dto: CAPITAL
Provincia de Tucumán

Fecha Còmputos: diciembre 2024

ITEM Nº	RUBRO	Unidad	Cantidades
1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
1,1	T3 NUEVO	u	1,00
1,2	Tomacorrientes para embutir, doble combinados incluye cajas cañerías y cableado	u	36,00
1,3	Accesorios para cable canal Inc curvas, uniones triples y terminales	gl	1,00
1,4	Panel LED 60x60 cm 50 w blanco frio	u	28,00
1,5	Luz de Emergencia de 18 w	u	5,00
1,6	Cable Canal Kalop de 100x50 mm con divisiones	u	110,00
1,7	Cable Canal Alum 100x17 Cpa Hellermann Tyton Symnet	u	5,70
1,8	Varillas LED Bajo Mesada de 220 w x 50 cm	u	3,00
1,9	Appliques Led 2 x 18 w	u	5,00

Plazo de obra: 30 días


Ing. HERMAN PARAJON
SUBDIRECTOR DE COORD. TÉCNICA
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN